

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
 (Cifras en pesos)

I. NOTAS DE DESGLOSE

I.I Información Contable

1.- Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO

a) Efectivo y Equivalentes

Los saldos corresponden a recursos propios destinados al cumplimiento de obligaciones, para inversiones y gastos de operación.

La integración del rubro de efectivo y por institución bancaria es el siguiente:

	2013	2012
Caja	\$ <u>15,000</u>	\$ <u>15,000</u>
Bancos		
BBVA Bancomer CTA 0451963627	\$ 371,812	\$ 78,533
BBVA Bancomer CTA 0451963635	388,078	2,104,006
BBVA Bancomer CTA 0147685726	15,614	15,614
Banamex CTA 3625370352	7,154	87,953
Suma	\$ <u>782,658</u>	\$ <u>2,286,106</u>

Inversiones en Valores

El saldo de esta cuenta corresponde a valores adquiridos con carácter temporal y su disponibilidad es a plazo diario, los cuales son efectuados a través de contratos de inversión con distintas instituciones financieras en valores gubernamentales en cumplimiento a los lineamientos para el manejo de Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, se integran como sigue al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	Contrato de Inversión	2013	2012
BBVA Bancomer	2035207533	\$ 34,199,983	\$ 11,599,991
Banamex	745355718	42,027,264	17,149,963
		<u>\$ 76,227,247</u>	<u>\$ 28,749,954</u>

b) Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes.

Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2013, los derechos a recibir efectivo corresponden a:

	2013	2012
1) Oceanografía, S.A. de C.V.	\$ -	\$ 7,449,640
2) Enterprise Shipping, S.A. de C.V.	4,507,917	3,374,006
1) PEMEX Exploración y Producción	4,340,625	2,095,503
2) Marinsa, S.A. de C.V.	21,177	258,367
2) Msg México Shipping Services, S.A de C.V	1,098,643	-
2) Construcciones Soldet de México, S,A de C.V	397,998	-
1) Representaciones y Distribuciones Evya, S.A. de C.V.	-	176,390
2) Otros	1,143,477	1,573,361
Total	<u>\$ 11,509,837</u>	<u>\$ 14,927,267</u>

Se generan por:

- 1) Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.
- 2) Corresponden a uso de infraestructura y servicios portuarios.

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

La agrupación por antigüedad al 31 de diciembre de 2013, es la siguiente

Antigüedad		A 30 días	< a 180 días	<a 365 días		Total
Monto	\$	4,782,574	2,219,350	4,507,913	\$	11,509,837

Los valores consignados a 30 días se recuperan antes de los mismos, por los menores de 180 días estos se han recuperado gradualmente, por los adeudos menores a 365 está integrado por el adeudo de Enterprise Shipping, S.A. de C.V. por el concepto de uso de la infraestructura portuaria, para su recuperación se han realizado gestiones de cobro al representante legal de la Empresa y se ha gestionado el cobro por medio de la paraestatal PEMEX quien asignó el contrato.

Impuesto al Valor Agregado

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra como sigue:

		2013	2012
Impuesto al Valor Agregado No Pagado	\$	<u>2,464,098</u>	<u>\$ 1,501,058</u>

c) Otros Activos Circulantes

Impuestos a Favor

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra como sigue:

		2013	2012
Impuesto Sobre la Renta	\$	7,053	\$ 39,831
Impuesto Empresarial a Tasa Única		3,426,742	1,238,138
Impuesto al Valor Agregado		5,316,349	20,985,583
Pagos Indevidos		-	702
	\$	<u>8,750,144</u>	<u>\$ 22,264,254</u>

Impuesto al Valor Agregado

El origen del saldo corresponde al Impuesto al Valor Agregado trasladado a la Entidad por las adquisiciones de bienes y servicios el cual se acreditará en los pagos correspondientes del Impuesto al Valor Agregado, que se genere en períodos posteriores.

Respecto de los saldos a favor del impuesto al valor agregado presentados al 31 de diciembre de 2012; con fecha 28 de septiembre de 2010, la Entidad interpuso juicio de amparo en contra del SAT, en donde reclama la devolución de saldo a favor del Impuesto al Valor Agregado por un importe de \$13,421,878, más recargos y actualización, correspondientes a los períodos de enero, febrero, octubre, noviembre y diciembre, de 2008. Expediente 33/10-19-01-7 promovido en contra de la negativa de Administración Local de Auditoría Fiscal de Villahermosa, Tabasco, respecto a la devolución de IVA. Con fecha 20 de marzo de 2012, el TFJFA emitió otra sentencia, por la que resolvió de nueva cuenta confirmar la validez de la negativa de la Administración Local de Auditoría Fiscal de Villahermosa, Tabasco, sentencia que fue notificada el día 17 de abril de 2012, motivo por el que el día 9 de mayo de 2012, se presentó por parte de esta Entidad una nueva demanda de amparo en contra de dicha sentencia, misma que fue radicada bajo el número 605/2012 del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, demanda de amparo en la que contraviene a los puntos resolutivos emitidos por el TFJFA, esperando que en esta ocasión el Tribunal Colegiado que conoce del asunto, resuelva en definitiva con relación a si le asiste o no el derecho a la API, respecto a la devolución de diversos saldos por concepto de impuesto al valor agregado. Con fecha 9 de enero de 2013, el TFJFA emitió sentencia en la cual no ampara ni protege a la Entidad y da por concluido el asunto del amparo directo número 605/2012. En el ejercicio de 2013 estos saldos a favor se aplicaron a resultados ante la negativa de devolución de los mismos.

Impuesto Empresarial a Tasa Única

El saldo a favor del Impuesto Empresarial a Tasa Única proviene de los pagos provisionales realizados por la empresa en el ejercicio, ya que en la determinación del impuesto anual de este impuesto los acreditamientos por deducciones mayores a los ingresos de ejercicios anteriores, salarios, aportaciones de seguridad social e impuesto sobre la renta, fueron mayores al impuesto causado.

d) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo.

Documentos por Cobrar a Largo Plazo

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra como sigue:

	2013	2012
Unión de iniciativa, S.A. de C.V.	\$ 5,012,491	\$ 5,012,491
Estimación para cuentas incobrables	(1,291,638)	(1,291,638)
Total	<u>\$ 3,720,853</u>	<u>\$ 3,720,853</u>

La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., celebró en el año de 2007 mediante instrumento público un convenio de reestructuración de adeudo con garantía hipotecaria, la empresa ha realizado gestiones legales tendientes a obtener la recuperación de dicha cuenta, mismas que al 31 de diciembre de 2013 se encuentran en proceso.

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

e) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

	Monto Original	Actualización	Depreciación Acumulada	<u>2013</u> Total	<u>2012</u> Total
Construcciones	\$ 131,641,410	\$ -	\$ 6,932,141	\$ 124,709,269	\$ 153,710,307
Mobiliario y Equipo de Administración:					
Mobiliario	\$ 760,343	\$ 127,095	\$ 678,858	\$ 208,580	\$ 254,294
Equipo de Administración	502,079	85,097	429,192	157,984	183,267
Equipo Informático	2,045,608	247,722	2,273,905	19,425	84,680
Total	<u>\$ 3,308,030</u>	<u>\$ 459,914</u>	<u>\$ 3,381,955</u>	<u>\$ 385,989</u>	<u>\$ 522,241</u>
	Monto Original	Actualización	Depreciación Acumulada	<u>2013</u> Total	<u>2012</u> Total
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo:					
Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 153,428	\$ -	\$ 151,319	\$ 2,109	\$ 105,867
Cámara fotográficas y de video	81,386	7,968	45,089	44,265	49,147
Total	<u>\$ 234,812</u>	<u>\$ 7,968</u>	<u>\$ 196,406</u>	<u>\$ 46,374</u>	<u>\$ 155,014</u>
Equipo de Transporte:					
Vehículos Terrestres	\$ 2,553,024	\$ 165,815	\$ 2,718,839	\$ -	\$ 44,077
Vehículos y equipo Marítimo	13,533,722	580,168	5,727,143	8,386,747	9,208,763
Total	<u>\$ 16,086,746</u>	<u>\$ 745,983</u>	<u>\$ 8,445,982</u>	<u>\$ 8,386,747</u>	<u>\$ 9,252,840</u>

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas:

Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	\$ 13,825,192	\$ 74,062	\$ 4,727,318	\$ 9,171,936	\$ 7,824,258
Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico	-	-	-	-	16,815
Herramientas y maquinas herramientas	16,322	1,453	9,521	8,254	9,439
Otros bienes muebles	<u>5,765,978</u>	<u>301,000</u>	<u>2,867,832</u>	<u>3,199,146</u>	<u>2,392,060</u>
Total	\$ <u>19,607,492</u>	\$ <u>376,515</u>	\$ <u>7,604,671</u>	\$ <u>12,379,36</u>	\$ <u>10,242,52</u>
Total Bienes Muebles	\$ <u>35,928,496</u>	\$ <u>1,590,380</u>	\$ <u>26,561,363</u>	\$ <u>21,198,446</u>	\$ <u>20,172,667</u>

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones al 31 de diciembre de 2013 y 2012, fue de \$ 4,691,049 y \$ 5,457,610, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013, la empresa muestra en el rubro de Construcciones; obras que a esa fecha no han sido transferidas a la federación en cantidad de \$82,980,455, y las cuales al ser transferidas en el futuro tendrán una aplicación al resultado del año en que se realice dicha transferencia, por lo que esas obras no son depreciadas en forma anual (ver nota 6f).

f) Otros activos no circulantes

Al 31 de diciembre 2013 y 2012, esta cuenta está integrada como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferida	\$ 9,366,379	\$ (355,811)
Impuesto Sobre la Renta Diferido	<u>32,462,617</u>	<u>7,441,413</u>

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

Total \$ 41,828,996 \$ 7,085,602

Pasivo

g) Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Proveedores

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra como sigue y su vencimiento es menor a 30 días.

	2013	2012
Televisa, S.A de C.V.	\$ 465,750	\$ 465,750
Protección y Alarmas, S.A. de C.V.	264,803	264,803
Banco Nacional de México	-	62,911
	\$ 730,553	\$ 793,464

El saldo de Televisa, S.A. de C.V., proviene del ejercicio 2009 y su factibilidad de pago es baja.

Retenciones y Contribuciones por Pagar

Al 31 de diciembre 2013 y 2012, esta cuenta está integrada como sigue:

	2013	2012
ISR Retención	\$ 749,763	\$ 26,999
IVA Retenido	31,554	28,053
Impuesto sobre Nómina	96,608	82,345
Impuesto al Valor Agregado	2,241,274	2,712,756
Aportaciones de Seguridad Social	419,152	391,818
Amortización de Infonavit	72,465	75,767
Contraprestaciones	165,426	137,987
Retención 5 al millar	195,503	28,339
Retención 2 al millar	8,369	8,984
	\$ 3,980,114	\$ 3,493,048

Estas contribuciones corresponden a los impuestos y contribuciones provisionados al cierre del ejercicio y pagados en su totalidad en el mes de enero 2014.

h) Otros Pasivos a Corto Plazo

Al 31 de diciembre 2013 y 2012, esta cuenta está integrada como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Acreeedores Diversos	\$ 271,900	\$ 395,098
Ingresos por Clasificar	2,177,203	590,754
PTU por Pagar	1,280,341	1,325,039
	<u>\$ 3,729,444</u>	<u>\$ 2,310,891</u>

i) Provisiones a Largo Plazo

De conformidad a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por la Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2012; se informa que la API de Dos Bocas, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, "Beneficios a los Empleados" emitida por el Consejo Mexicano De Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para 2013 y 2012, siendo el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Beneficios Por Terminación	\$ 2,052,552	\$ 2,711,120
Beneficios por Retiro	4,161,413	3,803,418
Total	<u>\$ 6,213,965</u>	<u>\$ 6,514,538</u>

2.- Notas al Estado de Variaciones en el Patrimonio

a) Capital Social (Patrimonio Contribuido)

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el capital social está representado por acciones con valor nominal de cien pesos a cada una y se integra como sigue:

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
 (Cifras en Pesos)
 (Nota 2)

Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	Reservas	TOTAL
Patrimonio al Final del Ejercicio 2011	249,002,303	-12,379,372	53,721,290	0	290,344,221
Rectificaciones de Resultados del Ejercicio Anterior	2,686,065	51,035,225	-53,721,290	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio anterior 2011	251,688,368	38,655,853	0	0	290,344,221
Aportaciones	-66,686,455	0	0	0	-66,686,455
Donaciones de Capital Recibidas	0	0	0	0	0
Actualizaciones	0	0	0	0	0
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	0	25,580,584	0	0	25,580,584
Resultado de la Participación en otras Entidades	0	0	0	0	0
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	(3,000,145)	0	0	3,000,145	0
Exceso o insuficiencia en la actualización del Patrimonio	0	0	0	0	0
Patrimonio al Final del Ejercicio 2012	\$ 182,001,768	\$ 64,236,437	\$ 0	\$ 3,000,145	\$ 249,238,350
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital Recibidas	0	0	0	0	0
Actualizaciones	0	0	0	0	0
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	0	33,656,852	(2,816,260)	0	30,840,592
Resultado de la Participación en otras Entidades	0	0	0	0	0
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0

Exceso o insuficiencia en la actualización del Patrimonio		0	0	0	0	0
Patrimonio al Final del Ejercicio 2013	\$	182,001,768	\$ 97,893,289	\$ -2,816,260	\$ 3,000,145	\$ 280,078,942

Las acciones de la serie "A", sólo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien, por individuos mexicanos.

Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral.

b) Capital contable y restricciones a las utilidades acumuladas.

La distribución de utilidades acumuladas y las capitalizadas se encuentra sujeta a un impuesto de dividendos (impuesto sobre la renta) a la tasa del 30%, cuando dichas utilidades no provengan del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida (CUFINRE) o de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN).

El impuesto podrá causarse en caso de liquidación de la sociedad o reducción de capital social, aplicando la mecánica que para cada uno de estos dos casos establece la ley, en donde juegan papel importante el importe del reembolso, la cuenta de capital de aportación actualizado (CUCA) y las cuentas de utilidad fiscal neta reinvertida (CUFINRE) y utilidad fiscal neta (CUFIN), y en alguna circunstancia el costo por acción.

3.- Notas al Estado de Resultados

a) Ingresos de Operación

Los ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integran como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Uso de Infraestructura	\$ 73,782,265	\$ 56,649,245
Servicios Portuarios	24,690,245	25,341,431
Cesión de Derechos	45,790,130	47,045,815
Uso Temporal de Áreas	10,545,860	6,282,134
Otros Ingresos por servicios	<u>8,154,308</u>	<u>3,852,348</u>
Total ingresos de Operación	<u>\$ 162,962,808</u>	<u>\$ 139,170,973</u>

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

b) Costos por Prestación de Servicios

El costo de operación incurrido al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Desarrollar, construir y operar infraestructura básica	\$ 75,357,097	\$ 65,840,809
Conservación y mantenimiento	35,919,399	24,992,306
Depreciación	<u>2,271,197</u>	<u>2,661,328</u>
Total	<u>\$ 113,547,693</u>	<u>\$ 93,494,443</u>

c) Gastos de Operación

El Gasto de operación incurrido al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Servicios Personales	\$ 10,190,754	\$ 11,230,433
Materiales y Suministros	1,126,133	639,462
Servicios Generales	<u>5,177,221</u>	<u>7,336,240</u>
	<u>\$ 16,494,108</u>	<u>\$ 19,206,135</u>

d) Resultado Integral de Financiamiento

Incluye gastos financieros netos e intereses ganados por inversión. Su integración al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Productos financieros	\$ 5,279,152	\$ 5,669,491
Utilidad Cambiaria	(708,665)	114,622
Gastos Financieros	<u>-</u>	<u>(4,584)</u>
	<u>\$ 4,570,487</u>	<u>\$ 5,779,529</u>

e) Ingresos y Gastos

Al 31 de diciembre 2013 y 2012, están integrados como sigue:

Ingresos	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Recuperación de Seguros	\$ 3,391,565	\$ 5,122,881
Uso de bascula	-	473,380
Servicio de Suministro de Agua	-	553,735
Penalización a Clientes y Proveedores	7,946,199	484,614
Recuperación de daños de infraestructura	57,356	-
Bases de Licitación	-	-
Arrendamiento de Maquinaria	5,350	138,392
Expedición de Credenciales	-	93,230
Otros Diversos	<u>204,314</u>	<u>1,045,271</u>
	<u>\$ 11,604,784</u>	<u>\$ 7,911,503</u>

Gastos	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Depreciación	\$ 2,419,852	\$ 2,457,609
Transferencia de Obra Pública	35,848,616	-
Otros Gastos	<u>13,556,747</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 51,824,915</u>	<u>\$ 2,457,609</u>

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

f) Impuestos a la utilidad (ISR y PTU)

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los impuestos a la utilidad que se muestran en el estado de resultados en el rubro ISR y PTU se integran de la siguiente manera:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Impuesto sobre la renta diferido	\$ 189,453	\$ 9,965,464
Participación de los trabajadores en las utilidades	1,174,166	1,256,186
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	<u>(1,451,142)</u>	<u>901,584</u>
	<u>\$ 87,523</u>	<u>\$ 12,123,234</u>

El efecto de los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se determina de la siguiente manera:

Impuesto Sobre La Renta (I.S.R.) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (P.T.U.):

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Cheques por pagar a personas físicas	\$ 4,470,395	\$ 1,097,607
Honorarios no pagados al cierre del ejercicio	-	124,000
Reserva para cuentas incobrables	1,291,638	1,291,638
Anticipos de clientes	2,177,203	590,755
Pasivos laborales	6,213,965	1,198,634
Seguros por amortizar	(3,469,869)	(7,860,745)
Obras por transferir	82,980,455	-
Base para P.T.U. diferida	\$ 93,663,787	\$ (3,558,111)
Pasivo por P.T.U.	1,174,166	-
Pérdidas fiscales por amortizar	13,370,773	28,362,821
Base para I.S.R. diferido	\$ 108,208,726	\$ 24,804,710
I.S.R. diferido a la tasa del 30%	32,462,617	\$ 7,441,413
P.T.U. diferida a la tasa del 10%	9,366,379	\$ (355,811)
Total impuestos diferidos	\$ 41,828,996	\$ 7,085,602

La determinación del efecto del impuesto diferido del año de 2012 se reestructuró en la forma siguiente:

	<u>2012</u>
Cheques por pagar a personas físicas	\$ 1,097,607
Honorarios no pagados al cierre del ejercicio	124,000
Reserva para cuentas incobrables	1,291,638
Anticipos de clientes	590,755
Pasivos laborales	6,514,538
Seguros por amortizar	(7,860,745)
Obras por transferir	77,394,581
Base para P.T.U. diferida	\$ <u>79,152,374</u>
Pasivo por P.T.U.	1,325,039
Pérdidas fiscales por amortizar	28,362,821
Base para I.S.R. diferido	\$ <u>108,840,234</u>
I.S.R. diferido a la tasa del 30%	\$ 32,652,070
P.T.U. diferida a la tasa del 10%	\$ 7,915,237
Total impuestos diferidos	\$ <u><u>40,567,307</u></u>

El efecto de dicha reestructura se aplicó a resultados de ejercicios anteriores.

4.- Notas al Estado de Flujo de Efectivo

a) Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final al 31 de diciembre de 2013 y 2012 que figuran en la última parte del Estado de Flujo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Efectivo	\$ 15,000	\$ 15,000
Bancos/Tesorería	782,658	2,286,106
Inversiones Temporales	76,227,247	28,749,954
	\$ <u><u>77,024,905</u></u>	\$ <u><u>31,051,060</u></u>

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

b) Adquisiciones de Bienes muebles e Inmuebles:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Bienes muebles:		
Mobiliario y equipo de administración	\$ -	\$ 32,000
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-	23,211
Maquinaria otros equipos y herramientas	3,580,200	2,025,000
Total	\$ <u>3,580,200</u>	\$ <u>2,080,211</u>

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Bienes inmuebles:		
Obras aplicadas al activo fijo	\$ 9,118,775	\$ 35,179,212
Obras aplicadas a resultados	35,919,399	17,969,936
Total	\$ <u>45,038,174</u>	\$ <u>53,149,148</u>

En los años de 2013, las obras fueron ejercidas con recursos propios de la entidad y en el ejercicio de 2012, fueron ejercidas con recursos propios y fiscales.

II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

1.- Estado del ejercicio del presupuesto.

Los movimientos que se efectuaron durante el período enero-diciembre del ejercicio 2013 del presupuesto modificado autorizado es el siguiente:

A) Ingresos:

Presupuesto de ingresos aprobado	\$ 118,100,738
Presupuesto de ingresos modificado	158,793,138
Presupuesto de ingresos devengado	179,850,775
Presupuesto de ingresos cobrado	182,774,849

B) Egresos:

Presupuesto de egresos aprobado	\$	118,100,738
Presupuesto de egresos modificado		158,042,337
Presupuesto de egresos devengado		138,310,307
Presupuesto de egresos ejercido		138,272,541

III.- NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama económico y financiero

Al cierre del ejercicio la empresa opera en condiciones económico-financieras que mantienen un crecimiento constante, debido a que su ubicación en el Golfo de México del puerto Dos Bocas es estratégica, y a que la plataforma continental marino alcanza hasta 17 metros de profundidad, además de su cercanía al área de producción de hidrocarburos, siendo un puerto de vocación petrolera y derivado del auge en la actividad petrolera, se ha incrementado la operación en el Puerto de Dos Bocas, motivando la construcción adicional de 250.0 metros de muelle para atender la demanda de embarcaciones, así como el desarrollo de 70 hectáreas para uso comercial e industrial, por el interés de las empresas relacionadas con la actividad petrolera para instalarse en el puerto.

3. Autorización e Historia

La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., es una entidad paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 12 de agosto de 1999. Su actividad básica es la administración portuaria integral del Puerto de Dos Bocas, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados del Título de concesión otorgado por el Gobierno Federal.

a) Concesión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2000, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación y que integran el Recinto Portuario de Dos Bocas en Paraíso Tabasco, para ejecutar las obras e instalaciones que formen el puerto, y la prestación de servicios portuarios.

La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de la concesión, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

b) Obligaciones con el Gobierno Federal

De acuerdo al Artículo 37 de la Ley de Puertos, se liquida al Gobierno Federal la contraprestación con base a los ingresos obtenidos por la aplicación de las tarifas de puerto fijo, variable, atraque y muellaje, sobre los cuales se aplica el 5%, de dicho porcentaje el 2% se paga y el 3% se aplica al Fondo de Reserva.

4. Organización y objeto social

- a) El objeto social es el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en el Puerto de Dos Bocas Tabasco, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo.
- b) Planear, ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, así como construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común para la explotación de las terminales marítimas y la prestación de servicios portuarios y conexos.
- c) El ejercicio fiscal de la entidad es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
- d) La entidad está constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable, regulada por la Ley de Sociedades Mercantiles.
- e) Las obligaciones fiscales a su cargo son el pago del impuesto sobre la renta, impuesto empresarial a tasa única y el impuesto al valor agregado generado a la tasa del 16%.

La Entidad se sujeta a los siguientes regímenes fiscales y laborales:

Marco laboral:

Las relaciones de trabajo contractuales entre la Entidad y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.

Régimen fiscal:

Impuesto sobre la Renta (ISR):

La Entidad está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR), misma que se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través de la determinación del ajuste por inflación. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios.

El ISR es acreditable contra el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).

Cuando el ISR sea superior al IETU se tiene la obligación de pagar el Impuesto Sobre la Renta, este impuesto es acreditable contra el IETU a cargo de la entidad exclusivamente en el ejercicio.

De conformidad con las disposiciones fiscales, la tasa aplicable para determinar el impuesto sobre la renta durante el ejercicio 2013 es del 30%.

Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), a partir del 2008:

Este impuesto entró en vigor el 1o. de enero de 2008, el cual abroga el Impuesto al Activo (IMPAC), y se calcula en base a efectivo sobre los ingresos gravados por enajenación, prestación de servicios y arrendamiento, al cual se le deduce en base a efectivo, las adquisiciones, los gastos y las inversiones a excepción de los ingresos por salarios, este impuesto se causa a razón del 17 % para 2009 y a partir del año de 2010 se causara la tasa del 17.5%. Al 31 de diciembre de 2013, los acreditamientos por exceso de deducciones de ejercicios anteriores, sueldos y salarios, aportaciones de seguridad social e impuesto sobre la renta fueron mayores al impuesto causado.

Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios.

Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU):

La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. determina la base de la PTU con base a las disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sin embargo la provisión aplicada al gasto por este concepto que se realiza al 31 de diciembre de 2013 se limita a lo establecido por lo señalado en el artículo 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el pasivo por este concepto es de \$1,280,341 y \$1,325,039, respectivamente.

Por otra parte, la Entidad está obligada a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas:

En su carácter de retenedor:

- Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- Impuesto sobre la Renta, por el pago de arrendamiento de inmuebles y de servicios profesionales a personas físicas;
- Cuotas retenidas a favor del IMSS;
- Impuesto al Valor Agregado; y,
- Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- Cuotas patronales del IMSS;
- Cuotas del 5% para el INFONAVIT;
- Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- Impuesto estatal sobre nóminas.

Su estructura organizacional es la autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sus acciones legales y normativas son atendidas a través de la Coordinadora Sectorial, la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La entidad no forma parte de ningún fideicomiso o análogo.

5. Base de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entro en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-

Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONCAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir la información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- a. Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2013 son:
-

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Re expresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NIFGE SP 01	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

- b. Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, son de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013.
- c. Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado "Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012", en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2012.

Normas de Información Financiera Mexicanas

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. aplicó en forma supletoria la NIF D-4 Impuestos a la utilidad, para determinar el efecto de los impuestos diferidos. La empresa, no cuenta con autorización expresa de la Dirección de Normas de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP para utilizar supletoriamente alguna de las NIF Mexicanas.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Las principales políticas contables adoptadas por la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., se resumen a continuación:

a) Bases de contabilización:

El registro de las operaciones se apega, de manera obligatoria al marco conceptual y postulados básicos de contabilidad gubernamental y a las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), la Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y la Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tal como lo indica la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública (UCGGP), en su Oficio No. 309-A-11-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012.

Los registros contables de la Entidad se llevan con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se reconocen conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro, como se indica en el Art. 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

b) *Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:*

Los estados financieros que se acompañan, han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG) y con las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas o transferidas al Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C (CINIF), vigentes a partir del 1° de enero de 2006, y están expresados en pesos mexicanos.

Con fecha 1° de enero de 2008 entró en vigor la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, que tiene como objeto establecer la norma que sirve de base para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, la cual sustituyó al boletín B-10 “Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (documento integrado)” en dicha NIF B-10 se establecen dos entornos económicos en los que podrá operar la entidad en determinado momento. Uno es el “inflacionario” el cual corresponde cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores, el otro entorno “no inflacionario” que es cuando la inflación acumulada en los últimos tres años es menor a dicho porcentaje.

Por lo que se refiere al ejercicio 2013, la API de Dos Bocas aplica de la norma NIFGG SP 04 “Reexpresión”.

La inflación acumulada en los últimos tres ejercicios sociales es menor al 26% razón por la cual la entidad presenta sus estados financieros en un entorno no inflacionario por lo cual no reconoce los efectos de la inflación en los estados financieros.

La última reexpresión integral reconocida en los estados financieros fue al 31 de diciembre de 2007.

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

El porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores, es el siguiente:

Ejercicio	%
2010	4.40
2011	3.82
2012	3.57
2013	<u>3.97</u>
	Suma
	15.76
	=====

c) Efectivo:

Corresponde a moneda de curso legal en caja y en depósitos bancarios disponibles para la operación de la API de Dos Bocas.

d) Inversiones de realización inmediata:

Se registran a su costo de adquisición, que es similar al del mercado. Sus rendimientos se reconocen en los resultados conforme se devengan.

e) Clientes y Cuentas por cobrar:

Representan derechos exigibles originados por los servicios prestados a favor del API y a cargo de terceros pendientes de recuperar y/o comprobar al cierre de cada periodo.

f) Inmuebles, maquinaria y equipo:

Se registran al costo de adquisición, sin embargo al cierre del ejercicio no se actualizaron en cumplimiento a lo indicado en el inciso b) de esta nota.

Su depreciación se calcula sobre la inversión actualizada siguiendo el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto Sobre la Renta como a continuación se indica.

	%
Maquinaria y equipo	10
Equipo de transporte	25
Equipo marítimo	06
Equipo de cómputo	30
Equipo de comunicación	10
Mobiliario y equipo	10

Construcciones	<u>5</u> %
----------------	---------------

Al 31 de diciembre de 2013, la depreciación acumulada del ejercicio de inmuebles, maquinaria y equipo no se actualizó de acuerdo a lo mencionado en el inciso b) de esta nota.

En el rubro de construcciones, la empresa registra las obras que en el futuro serán transferidas al Gobierno Federal y las cuales no se someten al procedimiento de depreciación señalado anteriormente, la empresa tiene como política contable reconocer como otros gastos las transferencias de los activos que realiza al Gobierno General, de conformidad con la resolución favorable obtenido por la entidad de la Administración General Jurídica, Administración Central de Normatividad de Impuestos Internos, con número de control 600-04-04-2009-74695 en el año de 2009.

g) Obras e instalaciones:

La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes, por lo que las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedan a favor de la nación, sin costo alguno y libre de gravamen.

h) Tratamiento contable de los impuestos diferidos:

La entidad determina los Impuestos a la utilidad y (diferidos) con base en método de activos y pasivos, mencionados en la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad, bajo este método a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales se les aplica la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien aquellas tasas promulgadas y establecidas en las condiciones fiscales a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperaran o, liquidaran respectivamente.

La entidad evalúa periódicamente la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos creando en su caso una estimación sobre aquellos montos en lo que existe una alta probabilidad de recuperación.

El ISR ó IETU causado del año se carga al resultado y se presenta en el pasivo exigible a un plazo menor de un año, la partida diferida se presenta en el balance general como un activo o pasivo.

i) Proveedores:

Corresponde a los adeudos pendientes de pago al cierre de cada periodo a los proveedores y/o prestadores de bienes y servicios.

j) Pagos por separación:

Con relación a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal "Obligaciones Laborales" (NIFGG SP 05), emitida por las Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2012; se informa que la API de Dos Bocas, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., actividad que actualmente desarrolla el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para 2013.

k) Capital Contable

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes realizó transferencias de recursos, las cuales fueron registradas de acuerdo a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 02), para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital en el sector paraestatal.

l) Ingresos:

La entidad percibe ingresos por la explotación de bienes de dominio público, derivados de la concesión otorgada por el Gobierno Federal, los ingresos se reconocen en el periodo en el cual existe el derecho al cobro y la obligación del cliente al pago de la contraprestación pactada, derivado de los contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones, de prestación de servicios portuarios y por uso de infraestructura portuaria de acuerdo a la regulación tarifaria.

m) Gastos

Se reconocen los gastos en el momento en el que surge la obligación de pago, siempre que se cumpla con las formalidades legales y normativas aplicables a la entidad, atendiendo a la asociación de ingresos y egresos.

n) Operaciones en moneda extranjera:

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su operación. La diferencia por fluctuación se registra afectando la partida específica en el gasto o ingreso, según sea una pérdida o utilidad respectivamente.

7. Posición de moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La entidad no cuenta con Fideicomisos.

9. Reportes de Recaudación

No aplica.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

La Entidad no maneja Deuda Pública.

11. Calificaciones Otorgadas

La Entidad no ha solicitado, ni le ha sido otorgada calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

No aplica.

13. Información por Segmentos

No aplica.

14. Eventos Posteriores al Cierre

La entidad no tiene conocimiento de eventos que pudieran afectar los estados financieros.

15. Partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las cuentas por cobrar con partes relacionadas se presentan en el rubro de cuentas por cobrar (ver nota 1b), y se integra de la siguiente manera:

	2013		2012
PEMEX Exploración y Producción	\$ <u>4,340,625</u>	\$	<u>2,095,503</u>

Las operaciones realizadas con la empresa relacionada fueron las siguientes:

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

		2013		2012
Ingresos por cesión parcial de derechos	\$	<u>22,451,509</u>	\$	<u>21,677,618</u>

Compromisos y Contingencias

Al 31 de diciembre del 2013, se encuentra atracado en el muelle la plataforma Holkan no se ha reconocido el ingreso por su estadía en el muelle y se reconocerá al momento del zarpe de conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental, los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental y de acuerdo a la Ley de Navegación y Comercio Marítimo vigentes y a la regulación tarifaria autorizada. La entidad reconocerá como derecho real de cobro al momento del zarpe de la plataforma.

La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., celebró en el año de 2007 mediante instrumento público un convenio de reestructuración de adeudo con garantía hipotecaria con la empresa Unión de Iniciativa, la API Dos Bocas ha realizado gestiones legales tendientes a obtener la recuperación de dicha cuenta, mismas que al 31 de diciembre de 2013 se encuentran en proceso.

El 16 de marzo de 2014, la entidad autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Miguel Ángel Servín Hernández
Director General

Horacio Schroeder Bejarano
Gerente de Administración y Finanzas
